

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Decreto 121/2025, de 25 de junio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, el fragmento de un sarcófago paleocristiano con relieve de Daniel en el foso de los leones, ubicado en el término municipal de Sevilla (Sevilla).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción en el citado Catálogo, incluyéndose en el apartado 3 la de los Bienes Muebles objeto de inscripción en aquel.

Por su parte, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, y declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura y Deporte la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de bienes culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, correspondiendo a la citada Consejería, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, proponer al Consejo de Gobierno la declaración de Bienes de Interés Cultural, y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento, a este último dicha declaración. El artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone la forma de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, indicando que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. El fragmento del sarcófago paleocristiano con relieve de Daniel en el foso de los leones es una pieza arqueológica de gran interés y uno de los escasos ejemplos que se conservan de sarcófagos tardoantiguos de taller bético. Se trata de una obra que posee valores culturales acreditados y relevantes, que permiten reconocerla como parte integrante del patrimonio cultural de Andalucía.

La relevancia de la pieza y su excepcionalidad, debido a los pocos ejemplares similares que se conservan, se ponen de manifiesto en el informe técnico emitido por el Museo Arqueológico Nacional a instancias de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español que en la reunión del Pleno celebrada el día 10 de marzo de 2020, acordó proponer a la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte la denegación del permiso de exportación

definitiva del referido bien. Por Orden del Ministerio de Cultura y Deporte de 11 de marzo de 2020, emitida a instancias de la Dirección General de Bellas Artes, la obra fue declarada inexportable.

III. La Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Sevilla, mediante Resolución de 26 de julio de 2024 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 155, de 9 agosto de 2024), incoó procedimiento para la inscripción como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, del fragmento de un sarcófago paleocristiano con relieve de Daniel en el foso de los leones, ubicado en el término municipal de Sevilla (Sevilla), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En relación a la instrucción del procedimiento, emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla, con fecha 25 de septiembre de 2024, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007.

De acuerdo con la legislación aplicable se ha cumplimentado el trámite preceptivo de audiencia a los interesados directamente afectados en sus derechos, habiéndose presentado alegaciones que fueron contestadas por la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Deporte en Sevilla.

Terminada la instrucción del procedimiento, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, del fragmento de un sarcófago paleocristiano con relieve de Daniel en el foso de los leones, ubicada en el término municipal de Sevilla (Sevilla), que se describe en el anexo.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, a propuesta de la Consejera de Cultura y Deporte y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de junio de 2025,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, el fragmento de un sarcófago paleocristiano con relieve de Daniel en el foso de los leones, ubicado en el término municipal de Sevilla (Sevilla), que se describe en el anexo al presente decreto.

Segundo. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Administración de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su publicación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123

y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a), 14.1.regla primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de junio de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Deporte

A N E X O

I. Denominación.

Fragmento de un sarcófago paleocristiano con relieve de Daniel en el foso de los leones.

II. Ubicación: Museo Arqueológico de Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

III. Descripción del bien.

Materiales: Piedra caliza de color claro.

Técnica: Bajorrelieve.

Cronología: Siglos V- VI d. C.

Medidas: Alto, 75 cm; ancho, 72 cm.

El fragmento de sarcófago presenta el frente decorado en bajorrelieve con una escena completa correspondiente al episodio bíblico de Daniel en el foso de los leones y, a la derecha, el arranque de una segunda escena prácticamente perdida, pero reconocible: el episodio de Jonás y la ballena. El material en el que está elaborado el sarcófago es una piedra caliza de color claro con notables signos de erosión y desgaste en la superficie del relieve.

En la parte inferior y superior del frente aparecen dos listones que enmarcan las escenas, el inferior es de mayor grosor, pero de escasa profundidad, y el superior de poco grosor, pero de profundidad más contrastada con el fondo del relieve. La forma en que se representan las figuras es bastante esquemática, con una talla muy plana.

En la escena se muestra el foso de forma rectangular, ocupando Daniel el centro, con el cuerpo sobresaliendo del límite superior del foso. Como es habitual aparece en actitud orante, vistiendo túnica de mangas largas y cuello redondo, que le deja al descubierto parte de las piernas. La zona del rostro está muy deteriorada, apreciándose algunos detalles como las orejas y los arcos superciliares. A su lado se ubican dos leones en posición simétrica mirando al profeta, sentados en sus cuartos traseros y en actitud de rugir. Se detalla el pelaje de la zona del cuello y cabeza mediante sencillas incisiones, así como ciertos elementos, como colmillos, ojos y orejas. En la zona superior derecha aparece una paloma de perfil, volando en dirección a Daniel, símbolo de la salvación que le espera tras su oración. Este animal no tiene una correspondencia exacta con la narración bíblica, donde es el profeta Habacuc, llevado por un ángel, quien socorre a Daniel en su estancia en el foso de los leones (Daniel 14, 33-39). La paloma actúa de símbolo que podría sintetizar el mensaje de salvación expresado en el texto bíblico.

En el extremo derecho del fragmento de sarcófago se observan los restos de tres elementos, en la parte inferior dos peces que nadan en sentido opuesto el uno del otro, y en la zona superior parte de la popa de una embarcación. Estos elementos, aunque mínimos, pueden corresponder al episodio de Jonás y la ballena, tema muy representado en la iconografía cristiana de los siglos III-VI. En este caso, se observa la embarcación en la que navegarían el profeta Jonás y sus acompañantes.

Las características técnicas del relieve, que afectan al modo en que se aborda el trabajo figurativo que observamos en la figura humana, animales, marco arquitectónico del foso, así como el listón de la zona superior, no dejan lugar a dudas sobre la filiación bética del fragmento y su cronología en torno a los siglos V-VI d. C. Por tanto, se trata de una pieza del todo excepcional, que ayuda a completar el conocimiento de ese grupo, muy reducido, de sarcófagos tardoantiguos de taller bético.

Existe un pequeño grupo de sarcófagos o fragmentos de estos, de origen bético (andaluz) y datables en torno a los siglos V-VI d. C., que comparten con el presente relieve sus principales características escultóricas, materiales y, en gran medida, iconográficas. Cabe destacar en este grupo el sarcófago de la Iglesia de la Santa Cruz de Écija (Sevilla); el relieve de la Chimorra (Córdoba), conservado en el Museo Arqueológico de Córdoba; el relieve de Singilia Barba (Antequera, Málaga), en colección particular; el más tardío de esta serie es el sarcófago de Alcaudete (Jaén) que conserva el Museo Arqueológico Nacional. Así como el relieve con la escena de los tres hebreos en el horno de Babilonia, de procedencia andaluza, del Museo de Santa Cruz de Toledo.